

Fecha: 08-08-2025
 Medio: El Observador
 Supl.: El Observador
 Tipo: Noticia general

Pág.: 15
 Cm2: 206,1

Tiraje: 15.000
 Lectoría: 45.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Acusan a abogada de haber inscrito a su nombre propiedad de una persona que sufría discapacidad**

Acusan a abogada de haber inscrito a su nombre propiedad de una persona que sufría discapacidad

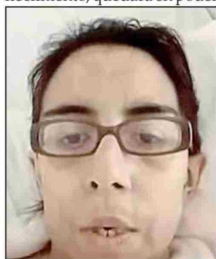
Dueña de casa, ya fallecida, dejó una grabación de video donde cuenta que había ido a la Notaría, junto a la acusada, solo para hacer un contrato de arriendo

Una investigación que se inició por una causa del Tribunal de Familia de Quillota ante la vulneración de derechos del hijo de 12 años de una mujer fallecida, se convirtió en una compleja trama donde es protagonista una abogada y ex candidata a Consejera Regional (en 2021) a quien se le acusa, por lo menos, de apropiación ilícita de una amplia propiedad en la Villa San Antonio de La Calera.

La propiedad era de los ya fallecidos padres de María Ester, quien era madre de un niño que buscaba recuperar legalmente la tuición de su hijo, que estaba al cuidado de un familiar, debido a que ella tenía un 70% de discapacidad intelectual, situación que quiso dejar clara debido a que su salud no estaba bien y pretendía dejar sujeta a las normas legales, la tuición de su niño.

Para la tramitación de la causa ante el Tribunal de Familia, una vecina le dio el contacto de la abogada Caro-

lina Esquivel López, con la que María Ester, interesada en la recuperación de la tuición legal de su hijo, comenzó una relación más estrecha y de confianza con la hoy acusada. Ello le permitió que la aconsejara en otras acciones legales, entre ellas el arriendo de la casa que había heredado de sus padres y que pretendía luego de su fallecimiento, quedara en poder



María Ester, en su lecho mientras padecía un complejo cáncer, dejó testimonios grabados con su versión de lo ocurrido (Imagen de Reportaje de 24 Horas).

de su hijo.

Sin embargo, como dice María Ester "me engatusó" y la llevó a la Notaría de La Calera, donde -pese a que era evidente su discapacidad y tenía documentos que acreditaban sus condición- la hizo firmar un documento de poder de administración del inmueble, que permitió que pudiera manejar a su discreción los bienes de la madre, entre ello, vender o traspasar la residencia que la propietaria, quería dejar en arriendo y que luego la heredara su hijo.

María Ester falleció luego por un cáncer cérvico uterino a los 39 años, e inicialmente la situación con la casa arrendada no planteó mayores problemas a sus familiares.

Sin embargo, ante la tramitación de un subsidio de arriendo que debía hacer el arrendatario del inmueble ante la Conservaduría de Bienes Raíces de La Calera, se dieron cuenta que el documento de propiedad de la casa estaba a nombre de la abogada, quien habría pagado 65 millones de pesos -por una casa que vale mucho más- luego de firmar el documento de compraventa, lo que María

Ester siempre negó, señalando que sólo había firmado un contrato de arriendo.

El conocimiento del documento llevó a la familia de María Ester a hacerse parte de la denuncia, que ya había hecho el Tribunal de Familia

de Quillota, a través de una querrela que esta siendo tramitada por la Fiscalía Local de La Calera. Entretanto, no se ha podido dar con la abogada -aunque ha hecho gestiones legales para que la actual arrendataria deje "su" casa- ni desde

los organismos que investigan la denuncia, ni tampoco los medios de comunicación que han dedicado reportajes al asunto, pues en los distintos domicilios donde se le ha tratado de ubicar, no hay huellas de su presencia.